

Informe secretarial. 6 de abril de 2021. Al despacho de la señora Juez, informando que el termino de subsanación venció en silencio.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RESTITUCIÓN - 2020-00692-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS MOYANO BECERRA

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 05 de marzo de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE